



GTA VILLAMAGNA

ALERTA TRIBUTARIA

NOVIEMBRE 2017



CONTENIDOS

I.	NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE	4
	1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 9 de noviembre de 2017).....	4
	2. Orden HFP/1106/2017, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta y los plazos de presentación de los modelos 171, 184, 345 y 347 (BOE de 18 de noviembre de 2017).....	4
II.	OTRA NORMATIVA DE INTERÉS	5
	1. Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 21 de septiembre de 2004, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 15 de noviembre de 2017).....	5
III.	NORMATIVA EN TRAMITACIÓN	5
	1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.....	5
	2. Proyecto de Orden por la que se modifican la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, la orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y la orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, autoliquidación	5
	3. Proyecto de Real Decreto, por el que se modifican el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real	

Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente	5
4. Proyecto de Real Decreto, por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio	5
5. Proyecto de Real Decreto, por el que se modifica el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario aprobado por el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre	6
6. Proyecto de Real Decreto, por el que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo	6
ABREVIATURAS	7

I. **NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE**

1. **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 9 de noviembre de 2017)**

La Ley en sus disposiciones finales modifica la regulación establecida en las siguientes normas tributarias:

- **LIVA**

- Aclara la no sujeción al IVA de determinadas operaciones realizadas por entes públicos.
- Aclara el concepto de subvención vinculada al precio en orden a su inclusión en la base imponible del IVA.
- Matiza que, para determinar el régimen de deducción de las entidades del sector público que realizan este tipo de operaciones, podrá atenderse a la proporción que represente el importe total, excluido el IVA, para cada año natural, de las entregas de bienes y prestaciones de servicios de las operaciones sujetas al IVA, respecto del total de ingresos que obtenga el sujeto pasivo en cada año natural por el conjunto de su actividad.

No obstante, dicho régimen no será de aplicación a las actividades de gestión de servicios públicos o de fomento de la cultura en los que no

exista una distorsión significativa de la competencia, sea cual sea su forma de gestión.

- **LGT, TRLHL y LTPP**

Se aclara la naturaleza jurídica de las tarifas que abonan los usuarios por la utilización de las obras o la recepción de los servicios (como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario) tanto en los casos de gestión directa de estos, a través de la propia Administración, como en los supuestos de gestión indirecta, a través de concesionarios.

La disposición adicional quincuagésima incorpora dos compromisos a los que debe dar cumplimiento el Gobierno:

- a. Actualización del listado de paraísos fiscales.
- b. Modificación antes del 31 de diciembre de 2017 del artículo 13 del RIS, respecto de la información país por país que determinadas entidades deben suministrar cuando el importe neto de la cifra de negocios del grupo sea al menos de 750 millones de euros.

2. **Orden HFP/1106/2017, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta y los plazos de presentación**

**de los modelos 171, 184, 345 y 347
(BOE de 18 de noviembre de 2017)**

Se aprueba un nuevo modelo 190 para adaptarlo a las últimas modificaciones normativas, así como sus diseños físicos y lógicos.

Asimismo, con los supuestos fines de homogenizar los plazos de presentación de las declaraciones y mejorar la calidad de los datos fiscales, se anticipan los plazos de presentación de los modelos 171, 184, 345 y 347 al mes de enero de cada ejercicio.

La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, será de aplicación, por primera vez, en 2018 para la presentación de las declaraciones anuales correspondientes a 2017, salvo la modificación del plazo de presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas, modelo 347, que se aplicará a partir del 2019, respecto de la presentación de las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2018 y siguientes.

II. OTRA NORMATIVA DE INTERÉS

1. **Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 21 de septiembre de 2004, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 15 de noviembre de 2017)**

III. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

1. **Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la**

Comunidad Autónoma del País Vasco

2. **Proyecto de Orden por la que se modifican la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, la orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y la orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, autoliquidación**
3. **Proyecto de Real Decreto, por el que se modifican el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente**
4. **Proyecto de Real Decreto, por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio**

5. **Proyecto de Real Decreto, por el que se modifica el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario aprobado por el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre**

6. **Proyecto de Real Decreto, por el que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo**

ABREVIATURAS

BOE: Boletín Oficial del Estado.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

LGT: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

LIVA: Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LTPP: Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

